



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 020-FA-UNAP-2018

Iquitos, 08 de enero del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0058-2017-UNAP, donde aprueban el Calendario Académico correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-EFPIGA-FA-UNAP-2018, presentado por el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de Retiro Total del II Semestre Académico 2017 presentado por la estudiante: **Milagros Marina Alvarez Chota** con C.U. N° **2136090**, quien comunica que por motivos económicos no podrá continuar en forma normal con sus estudios; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAP, el Retiro Total del II Semestre Académico 2017, de la estudiante: **Milagros Marina Alvarez Chota** con C.U. N° **2136090**, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese


Ing. Darwin Navarro Torres, Dr.
Decano


Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico

Dist: OGRA, EFPIGA, ORSA, legajo, Archivo.